

**cR**

Centro  
de Referência  
Paulo Freire

**Este documento faz parte do acervo  
do Centro de Referência Paulo Freire**

**[acervo.paulofreire.org](http://acervo.paulofreire.org)**



InstitutoPauloFreire



*H. Municipalidad de Cochabamba*  
*Alcaldía*

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 182/87



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA

CONSIDERANDO:

Que, el pedagogo y educador Paolo Freyre se encuentra en la ciudad de Cochabamba, invitado por importantes instituciones culturales y educativas del Departamento;

Que, la personalidad del distinguido visitante, es universalmente conocida en los campos de la pedagogía y la educación liberadora;

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar al meritorio maestro los sentimientos de afecto y simpatía que su presencia despierta en la comunidad cochabambina.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal, dicta la presente:

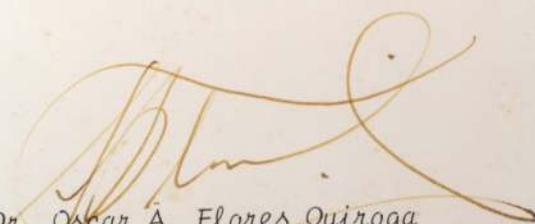
ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase Huesped de Honor de la ciudad de Cochabamba al Sr. Paolo Freyre, meritorio maestro, pedagogo y educador, de renombre internacional.

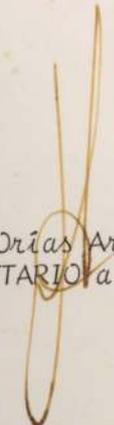
Artículo 2º.- Encomiéndase al H. Concejal Lic. Medardo Navia Quiroga, la entrega de una copia autografiada de la presente Ordenanza al maestro Paolo Freyre.

Regístrese, hágase saber y cúplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete años.

  
Dr. Oscar A. Flores Quiroga  
PRESIDENTE

Ante mí:

  
José A. Oriás Arredondo  
SECRETARIO a.i.